MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO NO. SPOPM-SUM-IMC-556-2025 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES

En la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez, reunidos: por una parte **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 18.157.378 de Valle Del Guamuez, en calidad de Alcalde Municipal según consta en acta de posesión N° 1 del 01 de enero del año 2025, **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.762.436 expedida en Popayán (C), **Secretario de planeación y obras públicas municipal,** en calidad de Supervisor, quienes para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO y por la otra parte **JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.590 expedida en Mocoa (P), quien para los efectos de esta ACTA se denomina EL CONTRATISTA, de manera libre y espontánea hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
1.- Número del Proceso:		IMC-063-2025
2.- Número del Contrato:		SPOPM-SUM-IMC-556-2025
3.- Modalidad Selección:		MINIMA CUANTIA
4.- Clase de Contrato:		SUMINISTRO
5.- Partes:		**MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** Nit 800102912-2 R/L **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** ALCALDE MUNICIPAL **CONTRATISTA:** **JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES** C.C 1.124.855.590 expedida Mocoa (P)
6.- Supervisor del contrato		**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** C.C No. 1.061.762.436 expedida en Popayán (C) Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal.
7.- Objeto del Contrato:		"SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE 36" PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE AFLUENTES HIDRICOS EN LA INSPECCIÓN EL TIGRE (BARRIO EL JARDIN) Y EN LAS VEREDAS; EL ROSAL, EL VENADO, LA ARENOSA, LA BETANIA, LA ESMERALDA, LA PRIMAVERA, LLANO VERDE, NUEVO HORIZONTE, SAN MARCOS, TIERRA LINDA Y ALTO ROSAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
8.- Valor del Contrato	Valor Inicial del Contrato	$ 39.823.034,00
	Adición	N/A
	Saldo a favor del Municipio	$ 0,00
	Valor Final Total:	$ 39.823.034,00
9.- Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:	Diez (10) días calendario
	F. de Suscripción:	Diecisiete (17) de septiembre De 2025
	F. de Acta de inicio	Diecinueve (19) de septiembre De 2025
	Fecha de Terminación:	Veintiocho (28) de septiembre de 2025
	Fecha de Terminación Anticipada:	N/A
	Fecha de Prórroga:	N/A

10.- Suspensión y reinicio Contrato:	**Acta de Suspensión**			**Acta de Reinicio**	
	N/A			N/A	
11.- Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**				
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Apropiación**
	2025000643	13/08/2025	$ 39.823.034,00		
	Registro Presupuestal de Compromiso				
	Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Apropiación**	
	2025000815	17/09/2025	$ 39.823.034,00		
12.Fundamento Legal de la liquidación:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				
13.Garantías	➢ Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales- Decreto 1082 de 2015 N° 585-47-994000001174				

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Nit No. 860.524.654-6

Identificación y Número de Póliza:	Póliza de garantía única de cumplimiento N°: 585-47-994000001174		**No. De Anexo:** Cero (0)
Tomador:	**JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES** CC. 1.124.855.590		
Beneficiario:	**MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** Nit No. 800102912-2		
Anexo 0 Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Expedición	18/09/2025	Mediante Resolución N° OJMVG-208-2025 del 19/09/2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	17/09/2025	27/03/2026	$ 3.982.303,40
Identificación y Número de Póliza:	Póliza de garantía única de cumplimiento N°: 585-47-994000001174		**No. De Anexo:** Uno (1)
Anexo 1 Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**No Aprobación**
	Prórroga	22/09/2025	Mediante Resolución N° OJMVG-219-2025 del 26/09/2025
Riegos Amparados	**Vigencia**		**Suma Asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	19/09/2025	29/03/2026	$ 3.982.303,40

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial del contrato	**$ 39.823.034,00**
Valor Adicionado	-
Valor disminuido del contrato	-

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

Valor total del contrato	**$ 39.823.034,00**
Valor contrato ejecutado	**$ 39.823.034,00**
Valor recibido por el Contratista (50% Anticipo)	**-**
Valor recibido por el Contratista (Pago Parcial)	**-**
Valor a favor del Municipio	**$ 0,00**
Saldo a favor del contratista	**$ 39.823.034,00**
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por el Municipio	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del Municipio	N/A
Valor Rendimientos financieros	-
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio a la cuenta Municipal	$ 0,00
Saldo Final a Favor del Contratista	$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$ 0,00
Valor Amortizado	$ 0,00
Saldo por amortizar	$ 0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la secretaria de planeación y obras públicas municipal, en un 100 % la ejecución del Contrato No. SPOPM-SUM-IMC-556-2025 del 17 DE SEPTIEMBRE de 2025, según informe final de ejecución presentado por el contratista de fecha 28 de septiembre del 2025 y acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de fecha 29 de septiembre del 2025, certificado de cumplimiento de fecha 29 de septiembre del 2025 e informe final de supervisión de fecha 29 de septiembre del 2025.	X
El contratista cumplió durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los pagos de aportes a seguridad social, para ello anexa los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales planilla N° **8389525095** con fecha de pago del 03/09/2025, periodo de pensión-09, periodo de salud-09, correspondiente a los días de ejecución del contrato, y planilla No. **8390291092** con fecha de pago 02/10/2025, periodo de pensión-09, periodo de salud-09, en compensación del excedente de IBC exigido por el municipio, en los términos y cuantías establecidos por la Ley de acuerdo al certificado de presunción de costos para el pago de seguridad social suscrito por el contador público la señora **EMILCE ADRIANA RIASCOS CANCIMANCE**, identificada con CC. Nº 59.123.627 de Tambo (N), con Tarjeta Profesional Nº 236611 -T.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El municipio valle del Guamuez Putumayo, previo desarrollo de las etapas precontractuales del proceso de convocatoria por Mínima cuantía identificado con la nomenclatura N° IMC-063-2025, aceptó la propuesta presentada por **JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.590 expedida en Mocoa (P), para lo cual se expidió la comunicación de aceptación de oferta N° SPOPM-SUM-IMC-556-2025, la cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE 36" PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE AFLUENTES HIDRICOS EN LA INSPECCIÓN EL TIGRE (BARRIO EL JARDIN) Y EN LAS VEREDAS; EL ROSAL, EL VENADO, LA ARENOSA, LA BETANIA, LA ESMERALDA, LA PRIMAVERA, LLANO VERDE, NUEVO HORIZONTE, SAN MARCOS, TIERRA LINDA Y ALTO ROSAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución de la C.A.O N° SPOPM-SUM-IMC-556-2025, entre el Supervisor (Secretario De Planeación Y Obras Públicas Municipal) y el Contratista, se suscribió el documento de acta de inicio del contrato en la cual se estableció como fecha de inicio el día 19 de septiembre de 2025 y la fecha de terminación el día 28 de septiembre de 2025.

Se deja constancia por parte de la supervisión y el contratista, que se recepciona el documento factura electrónica de venta **N°FEV-10** de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2025 por un valor igual al presupuestado en el contrato.
Culminado el plazo de ejecución el contratista presento el informe de ejecución contractual de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2025, acompañado de los respectivos soportes documentales, por lo cual la Secretaria de Planeación Y Obras Públicas Municipal expidió el acta de recibo a satisfacción de supervisión de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, posterior a ello el certificado de cumplimiento de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, y el informe final de supervisión de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025 suscrita por la Secretaria De Planeación Y Obras Públicas Municipal, se anexan las actas de entrega a satisfacción de las Juntas de acción comunal de La Inspección El Tigre (Barrio El Jardín) y de Las Veredas; El Rosal, El Venado, La Arenosa, La Betania, La Esmeralda, La Primavera, Llano Verde, Nuevo Horizonte, San Marcos, Tierra Linda Y Alto Rosal.

Así las cosas, ante la terminación del plazo de ejecución y la presentación de los documentos correspondientes por parte del contratista y las certificaciones de cumplimiento expedida por el funcionario supervisor, resulta procedente adelantar los trámites administrativos para la liquidación del contrato resultante contemplado en la C.A.O N° SPOPM-SUM-IMC-556-2025.

. **RENDIMIENTOS *FINANCIEROS DEL VALOR DADO EN ANTICIPO***

Teniendo en cuenta que la forma de pago NO contempló la entrega de anticipos al contratista.

II. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA.			
Concepto	**Valor pagado**	**N° de Orden de pago y Año**	**Amortización**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Según asentamiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo para la liquidación bilateral.

Vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

De forma jurisprudencial se estableció que la potestad administrativa que posee la entidad para adelantar el proceso de liquidación es temporal (4 meses para liquidación bilateral a menos que el contrato determine plazo diferente, 2 meses para la liquidación unilateral y 2 años más para realizar la liquidación judicial), en ese orden de ideas, transcurridos la sumatoria de estos términos, es decir los 30 meses, la entidad pierde total competencia para adelantar este proceso.

***CONSTANCIAS**: Que las actividades derivadas del Contrato* SPOPM-SUM-IMC-556-2025 del 17 DE SEPTIEMBRE de 2025 *se han cumplido en un 100%, por parte del contratista. Por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.*

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia de acuerda lo estipulado en el contrato.

SALVEDADES

No se hace observaciones adicionales ni salvedades, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar de común acuerdo contrato No SPOPM-SUM-IMC-556-2025 del 17 DE SEPTIEMBRE de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios., conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO. - Ordenar de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 del Contrato No. SPOPM-SUM-IMC-556-2025 del 17 DE SEPTIEMBRE de 2025 el pago a favor de **JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.590 expedida en Mocoa (P), por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 39.823.034,00 M/CTE), Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos por concepto de ejecución total y satisfactoria del contrato suscrito.

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero señalado en la presente acta, la entidad se obliga a efectuar la consignación de los dineros, según los datos suministrada por la supervisión del municipio.

TERCERO. – El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del municipio, en consecuencia, del contrato en mención.
CUARTO. – El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de supervisión de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, certificación de cumplimiento de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025.

QUINTO. – Copia de la presente acta se hará llegar a la oficina de Unidad de Cuentas Municipal para que se cause el valor total a favor del contratista reconocido en la presente acta y se continúe con el trámite del pago.

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

SEXTO. - Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato No. SPOPM-SUM-IMC-556-2025 del 17 DE SEPTIEMBRE de 2025 y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEPTIMO. -Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en La Hormiga Putumayo, *a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.*

POR EL SUPERVISOR	POR EL CONTRATISTA
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ C.C No. 1.061.762.436 expedida en Popayán (C) Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal	**JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES** C.C 1.124.855.590 expedida Mocoa (P) Contratista

POR EL CONTRATANTE

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Gisell Armero Estrada
Apoyo Profesional Jurídico SPOPM.

Revisión Técnica:
Hernando Bladimir Cabrera Ordoñez
Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal

Revisión P.J:
Daniela Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó:
Patricia Queta
Asesora de despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ

RESOLUCION NUMERO 2025600046 DE 2025

(2025-09-24)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE CONTABILIZA UNA CUENTA POR PAGAR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que dentro del presupuesto de Gastos de Alcaldia Valle del Guamuez, Vigencia 2025 existe una partida denominada:

* Vía terciaria mejorada

Que en virtud de lo anterior:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. A favor de ROMERO ROSALES JHON ALEXANDER identificado con NIT/CC 1124855590 realizar el CAUSACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEV-10 24-09-2025 DEL CONTRATO No. SPOPM-SUM-IMC-556-2025. FIRMADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.8333267. OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE 36° PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE AFLUENTES HIDRICOS EN LA INSPECCIÓN EL TIGRE (BARRIO EL JARDIN), Y EN LAS VEREDAS; EL ROSAL, EL VENADO, LA ARENOSA, LA BETANIA, LA ESMERALDA, LA PRIMAVERA, LLANO VERDE, NUEVO HORIZONTE, SAN MARCOS, TIERRA LINDA Y ALTO ROSAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: DIEZ (10) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION., la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (39,823,034.00)

ARTICULO SEGUNDO. El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2025

OBLIGACION PRESUPUESTAL NO. 2025600046

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.24.2402.041.1.2.4.3.03.001	Vía terciaria mejorada	Compromiso presupuestal	2025000815	39,823,034.00	0.00
			TOTAL	**39,823,034.00**	**0.00**

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Valle del Guamuez a los 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ALCALDE MUNICIPAL

AFECTACION CONTABLE

Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
151424001	Elementos y materiales para construccion	1124855590	000	FEV-10	39,823,034.00	0.00
240101001	Bienes y Servicios	1124855590	000	FEV-10	0.00	39,823,034.00
SUMAS					**39,823,034.00**	**39,823,034.00**

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

COMPROBANTE DE EGRESO
2025101752

Fecha 2025-10-14

Tercero ROMERO ROSALES JHON ALEXANDER **Identificación** 1124855590

Dirección BRR LA LIBERTAD CR 13 CL 14 ESQ **Teléfono** 3202228206

Detalle PAGO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEV-10 24-09-2025 DEL CONTRATO No. SPOPM-SUM-IMC-556-2025. FIRMADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ID DEL CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.8333267. OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERIA EN CONCRETO REFORZADO DE 36° PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE AFLUENTES HIDRICOS EN LA INSPECCIÓN EL TIGRE (BARRIO EL JARDIN), Y EN LAS VEREDAS; EL ROSAL, EL VENADO, LA ARENOSA, LA BETANIA, LA ESMERALDA, LA PRIMAVERA, LLANO VERDE, NUEVO HORIZONTE, SAN MARCOS, TIERRA LINDA Y ALTO ROSAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: DIEZ (10) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FUENTE: SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. ABONADO EN CUENTA N° 4908

EGRESO PRESUPUESTAL NO. 2025101752

Codigo	Nombre	Doc Afectado	No	Credito	Contra Credito
2.3.16.1.24.2402.041.1.2.4.3.03.001	Vía terciaria mejorada	Obligacion presupuestal	2025600046	39,823,034.00	0.00
			TOTAL	**39,823,034.00**	**0.00**

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	240101001	Bienes y Servicios	1124855590	000	FEV-10	39,823,034.00	0.00
N	111006002007	0726670200274145 PROPOSITOS GENERALES	1124855590	000	0	0.00	37,633,034.00
N	243608001	Compras generales (declarantes)	1124855590	000	0	0.00	996,000.00
N	243627002	1% Reteica Valle del Guamuez Compras	1124855590	000	0	0.00	398,000.00
N	243690008	Tasa Pro-Deporte y Recreación del Valle del Guamuez	1124855590	000	0	0.00	796,000.00
SUMAS						**39,823,034.00**	**39,823,034.00**

RETENCIONES

Concepto	Base	%	Vr Retenido
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	39,823,034.00	2.50	996,000.00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION DEL VALLE DEL GUAMUEZ	39,823,034.00	2.00	796,000.00
RETEICA COMPRAS	39,823,034.00	1.00	398,000.00
SUMAS			**2,190,000.00**

Total a Pagar: **37,633,034.00**

SON :TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Elaborado Por
DAVIDSON ZAMBRANO

Revisado Por

Impreso por: DAVIDSON ZAMBRANO

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

14/Oct/25 16:06:52

Información del fichero

Nombre del archivo:	SUM_TCONCRETO	Fecha de creación:	14-10-2025
Fecha de proceso:	14-10-2025	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	37.633.034,00	Cliente:	0026008200104193
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero

No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	Nº CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
JHON ALEXANDER ROMERO ROSALES	0000011248555900	0598000200294908	0013 - BBVA COLOMBIA	Abono/Cargo cuenta	37.633.034,00	Firmado/Enviado